



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

"Ciudad Noble y Leal"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036 - 2019 - CMT.

Tarma, 01 de Marzo de 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre acuerdos, señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."*

Que, en sesión de concejo señalada en el visto, se trató la Aprobación de la Transferencia Financiera en el Marco del Proceso de Incorporación del Órgano de Control Institucional - OCI, a la Contraloría General de la Republica - CGR;

Que, luego del debate que corresponde a este caso; y puesto a consideración del Pleno del Concejo, el Señor Alcalde somete a votación el pedido solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 0032-2019-DAA/GPP/MPT, y la disponibilidad presupuestal señalada en el Informe N° 0028-2019-SGP/GPP/MDP;

Que, estando de conformidad a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por UNANIMIDAD, de los señores Regidores, en la sesión señalada en el visto;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la Transferencia Financiera en el Marco del Proceso de Incorporación del Órgano de Control Institucional - OCI, a la Contraloría General de la Republica - CGR; hasta por la suma de S/. 40,762.00 son: cuarenta mil setecientos sesenta y dos y 00/100 soles.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, OCI y demás órganos administrativos competentes de la municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Mg. Moisés M. Tacuri García
ALCALDE